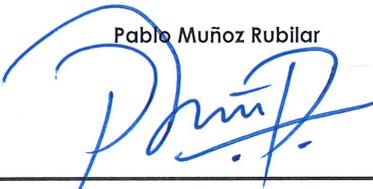
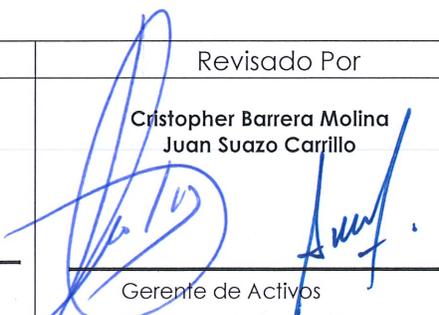


Política N° 11

Política de Asignación de Estacionamientos en Edificio Corporativo

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
 Pablo Muñoz Rubilar	 Christopher Barrera Molina Juan Suazo Carrillo	 Manuel Quinteros Ugarte
Subgerente Gestión de Personas	Gerente de Activos Gerente de Administración	Gerente General Corporativo

Fecha	:	11/06/2024
Versión	:	1
Código	:	PLT-011-SSCC-G-Política_Asignación_Estacionamientos_Ecorporativo
Elaborado por	:	Pablo Muñoz Rubilar
Aprobado por	:	Manuel Quinteros Ugarte
Vigencia	:	1 año

1. Control de Cambios

Versión	Punto	Cambio	Fecha	Responsable
V1	Publicación	Publicación		.

2. Propósito

Los estacionamientos y su ubicación se consideran un recurso limitado en el Edificio Corporativo, por lo que resulta apropiado establecer las condiciones de asignación. Contar con un estacionamiento en el Edificio Corporativo se considera un beneficio otorgado según la estructura de cargos de la Compañía.

3. Ámbito o Alcance

Cargos que aplican estacionamiento fijo:

- Directores
- Gerentes
- Subgerentes

Casos que se evaluarán en su mérito:

- Jefaturas o similares
- Cargos que dividen su tiempo entre visitas a terreno y trabajo en Edificio Corporativo.

Otras consideraciones para la asignación:

- Que el o la colaboradora efectivamente utilice automóvil para su traslado
- Revisión del caso y aprobación de la solicitud por parte de Gestión de Personas
- Aprobación por parte del Gerente de División

4. Gobernabilidad

En cuanto contar con un estacionamiento se considera un beneficio asociado al cargo desempeñado en la Compañía, Gestión de Personas será el área encargada de realizar la asignación particular de los estacionamientos y comunicación a los colaboradores involucrados.

Dado que la disponibilidad del recurso está administrado por la Gerencia de Rentas, existirá una estrecha relación de comunicación entre Rentas y Gestión de Personas, para contar con información a tiempo sobre eventuales cambios y requerimientos cruzados.

Los cargos más directivos y que tengan antigüedad en la organización, así como también que permanezcan más tiempo durante la semana en el Edificio Corporativo, tendrán una asignación preferencial entre los estacionamientos 1 al 11.

Existe la posibilidad de que no se realice una asignación a un cargo contemplado en el punto 3, si el o la colaboradora no asiste en vehículo al Edificio Corporativo. Estos casos no disparan ningún tipo de compensación alternativa.

5. Instructivo

Ante el ingreso de un nuevo colaborador que ocupe un cargo que aplique dentro de la Política, punto 3, o si un colaborador cambió de cargo y ahora aplica estacionamiento, Gestión de Personas realizará los cambios, asignaciones y comunicaciones necesarias para entregar el beneficio.

Consultas y solicitudes de estacionamiento por parte de colaboradores, deben ser dirigidas a Gestión de Personas, quienes explicarán y aplicarán los criterios de la política.

Todas las asignaciones de estacionamientos deben considerarse como un beneficio y están sujetos a revisión y/o modificación en la medida que la estructura organizacional vaya cambiando; esto quiere decir que si por ejemplo ingresa un nuevo Gerente, podría requerirse el estacionamiento asignado a un Subgerente y a éste indicarle que use otro estacionamiento; o por ejemplo, si fuese necesario entregar muchos estacionamientos a la Administración del Edificio, el beneficio se podría suspender.

6. Aspectos adicionales

- Si en algún momento no existe disponibilidad de estacionamientos para algún caso contemplado en la política (cargos que aplican, que usan automóvil, que están revisados y autorizados por Gestión de Personas y el Gerente de División correspondiente), se podrá entregar este beneficio vía convenio directo con Servicios de Parking o a través de liquidación de sueldo para cancelar el costo. El monto será una asignación de movilización acorde con el costo mensual de estacionar en un Servicio de Parking cercano al Edificio Corporativo. El monto será determinado por Gestión de Personas.
- Algunos estacionamientos están asignados a otras oficinas del Edificio Corporativo, a veces se van liberando en la medida que la oficina esté disponible para arriendo, en estos casos se podrá hacer una asignación provisional para colaboradores que asisten en vehículo y que no tienen una asignación fija. Es relevante considerar que este beneficio se podrá suspender en cualquier momento, por ejemplo si se requiere para otro cargo o en cuanto la oficina y el estacionamiento se arriende, sin dar pie esto a una asignación alternativa o compensación de algún tipo. Los criterios para realizar una asignación transitoria son los mismos utilizados para una definitiva (donde no se consideran los cargos de Directores, Gerentes y Subgerentes). Estos casos serán formalizados vía anexo de contrato.